



## Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064  
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina  
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray(S), 19 ENE 2022

### RESOLUCIÓN N° 0120 - 022

#### VISTO:

El pedido efectuado por parte del Director de Acción Social Sr. Sergio Fernando Linares DNI N°39.039.736, el cual solicita autorización por comisión de servicio a los parajes del Alto Valle de Acambuco e informa la asistencia del Agente Municipal Sr. Hernán Barroso DNI N°28.275.826, según Expte. N° 176/022, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, esta comisión de servicio el Sr. Barroso Hernán trasladara a Directores de Área, que tendrán como objetivo realizar un relevamiento social, a fin de poder contar con datos precisos de las necesidades más urgentes.

Que dicho traslado requiere el uso del vehículo oficial de la Municipalidad de Aguaray, vehículo Toyota Hilux DX2.5, cabina doble 4x4, tipo de vehículo Pick Up con patente EYB752, Motor/chasis 2KD9332603/8AJFR226554501549, Cobertura de Seguros (Caja de Seguros S.A°-N° de Póliza 4640-0024694-07)

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viatico por la comisión de servicio a los parajes de Macueta, Batallanos y Colodro..-

#### POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL**

**LEY N° 7936**

#### RESUELVE

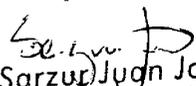
Art.1° **COMISIONAR** al personal Municipal Sr. Barroso Hernán D.N.I. N° 28.275.826, a viajar a los parajes de Macueta, Batallanos y Colodro, los días 19 y 20/01/022, a fin de cumplir con las tareas propuestas y descriptas en el VISTO y CONSIDERANDO de la presente. -

Art.2° **AUTORIZAR** Al Departamento Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por dos (2) días según lo descripto en Art. 1° de la presente, más el plus Adicional Complementario según Resolución Municipal N° 073-2020, a nombre del personal Municipal en función de chofer Sr. Barroso Hernán D.N.I. N° 28.275.826.

Art.3° La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.4° Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.

Art.5° De Forma.

  
Sarzu Juan José  
SECRETARIO DE  
GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

Secretaría  
Departamento Ejecutivo



ALEMÁN, Guillermo S.  
INTENDENTE  
Municipalidad de Aguaray

Intendente Municipal  
Sr. Alemán, Guillermo S.



Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray  
C.P. 4566 - Salta - Argentina